



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 256-2024-UNIA-R

Yarinacocha, 16 de octubre de 2024

VISTO: El Oficio N° 308-2024-CEN-CITE de fecha 09 de octubre de 2024 y Oficio N° 078-2024-UNIA-SUT-UNIA-SG de fecha 14 de octubre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024, se resolvió **ENCARGAR** a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, *hasta que se resuelva la situación jurídica del docente ordinario principal Dr. Hernán Ávila Morales*;

Que, mediante Oficio N° 308-2024-CEN-CITE de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por Winston Huaman Henriquez, Alberto Campos Cáceres, Enrique Chalco Ruiz, Ermenegildo Anampa Huayhuapuma todos en su calidad de Secretario General Colegiado CITE, comunica paro nacional del 29 al 31 de octubre en defensa de su derecho de Negociación Colectiva Descentralizada;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 256-2024-UNIA-R

Que, mediante Oficio N° 078-2024-UNIA-SUT-UNIA-SG de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la CPC. Giovanna Janet Bardales Diaz en su calidad de Secretaria General del SUTUNIA, solicita permiso al Rector para participar en la reunión convocada por la CITE por los días 29, 30 y 31 de octubre del presente año;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR permiso a los siguientes servidores sindicalizados: Rider Ushiñahua Armas, Juan Boris Mojalott Velasco, Emir Rodriguez Franchini, Orlando Alberto Yactayo Vargas, Wilder Inuma Flores, Percy Alonso Vargas Santa Maria, Gemima Meza del Castillo, Nelly Milagros Viena Ruiz y Nory Pua Ramirez, a fin de que participen en la reunión convocada por la CITE en la ciudad de Lima, por los días 29, 30 y 31 de octubre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – PONER DE CONOCIMIENTO a la Unidad de Recursos Humanos a fin de que adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General